## LEY Nº 803

# LEY DE 11 DE MAYO DE 1929

Liberación.- Libérase la maquinaria y accesorios de lavandería destinados al Hospital de Miraflores (La Paz).

# HERNANDO SILES, Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

#### EL CONGRESO NACIONAL

## DECRETA:

Artículo único.- Se libera de derechos aduaneros y consulares , la maquinaria y accesorios de lavandería destinados al Hospital de Miraflores a cargo de las Hermanas de Santa Ana.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constítucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.

La Paz, 25 de abril de 1929.

A.S. SAAVEDRA.- DR. DANIEL BILBAO R.

T. Monje Gutiérrez. S.S. ad- hoc. - Carlos Hanhart, D.S. ad - hoc. Octavio O'C. d'Arlach, D.S.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República. Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los 11 días del mes de mayo de 1929 años.

H.SILES.- V. Sánchez Peña.

Es conforme:

R. Parada Suárez, Oficial Mayor de Hacienda.